

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas Bucaramanga-Santander-Colombia

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:

Que el deudor infractor de las normas de transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste Despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente la correspondiente La Resolución que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 826 y 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012, se da aviso sobre éstos hechos a:

CONCEPTO	No.PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESOLUCIÓN No. 000259 del 26 de marzo de 2014	SV0 913	\$1.099.700.00

En los siguientes términos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

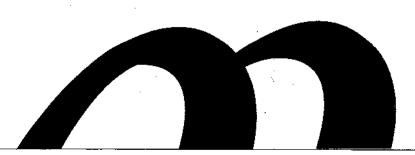
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo

EXPEDIENTE: 3368-2015

Que la suscrita Profesional Universitaria de la Dependencia de Gestión Financiera – Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la resolución que declara sin vigencia una facilidad de pago, emitida en el proceso de la referencia, al señor (es) RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutiva de La Resolución que declara sin vigencia un acuerdo de pago No 000725 del 18 de julio de 2019 que se notifica, así como a publicar copia integra del acto administrativo en mención, en la página electrónica y en lugar de acceso al público de esta entidad, según lo establecido en el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012 a saber:









Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia

la cedula de ciudadanía número 79.117.786 por pago de los siguientes conceptos diferidas en veintidós (22) cuotas, tal cama se relaciona a cantinuación:

POR CONCEPTO: Transversal del Bosque y Obras Complementarias.

CONCEPTO	Nra. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
RESDLUCION ND. 000259 DEL 26 DE MARZO OE 2014	SVD 913	\$1.099.700.00

Más los intereses y la actualización de las abligaciones que se causen hasta la fecha del paga total de la obligación.

ARTICULO S**EGUNDO: CONTINUAR**, con el procesa de cobro caactiva par las abligacianes fiscales a carga del ejecutado.

ARTICULD TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo a RAUL EDUAROO ALFONSO CUBILLOS, identificado can lo c.c. 79.117.786, conforme al inciso primero del artícula 565 del Estatuta Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de repasición, ante el funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación tal como lo establece el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucoramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019. (firmado).

NELLY PATRICIA MARIN ROORIGUEZ

Profesional Universitorio Gestión Finonciera - Cobro Coactivo. (...)*.

El presente AVISO se fija, el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las siete de la mañana (7:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.

EDIVA YANETH CAICEDO PORTILLA
Profesional Universitaria

Gestión Financiera - Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Leon Villamizar - Abogado Contratista AMB





PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NO 0 0 0 7 2 5

CÓDIGO: GAF-FO-110

VERSIÓN: 01

PDR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UNA FACILIDAD DE PAGO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO N°. 3368-2016

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTION FINANCIERA COBRO COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 814 y 814-3 del Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en esta dependencia Gestión Financiera-Cobro Coactivo, se adelanta proceso administrativo de cobro Coactivo, contra **RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.117.786 en calidad de deudor por concepto de infracción a normas de transporte.

SEGUNDO: Que dentro del referido proceso se profirió Resolución N° 000056 de fecha veinte (20) de enero de 2017, mediante la cual se le otorgó una facilidad de pago por concepto infracción a normas de transporte, con fundamento en la condición especial de pago contenida en el artículo 814 del Decreto 624 de 1989, donde se le confirió un plazo de meses (22) meses, para cancelar en sendas cuotas la totalidad de la deuda por el concepto relacionado a continuación:

<u>-</u>	CDNCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
	RESOLUCION No 000259 DEL 26 DE MARZO DE 2014	SVO 913	\$1.099.700.00

• TERCERO: Que el ejecutado no ha aportado a la fecha prueba del pago total de la obligación anteriormente relacionada, evidenciando el incumplimiento total de la facilidad de pago en mención.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional, son causales de incumplimiento de una facilidad de pago, la falta de pago de alguna de las cuotas, o de cualquier otra obligación surgida con posteridad a la notificación de la misma.

En mérito de lo expuesto, LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DEPENDENCIA GESTION FINANCIERA COBRD COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR sin vigencia la facilidad de pago concedida mediante Resolución N°. 000056 de fecha veinte (20) de enero de 2017, otorgado(s) a RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.117.786 por la falta de pago de los siguientes conceptos diferidos en veintidós (22) cuotas, tal como se relaciona a continuación:

	CONCEPTO	Nro. PLACA	MONTO DE LA DEUDA
-	RESOLUCION No 000259 DEL		
	26 DE MARZO DE 2014	SVO 913	\$1.099.700.00



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y **FINANCIERA**

RESOLUCIÓN Nº 0,0 0

CÓDIGO: GAF-FO-110

WERSIÓN: 01

Más los intereses y actualizaciones que se causen hasta la fecha del pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO. CONTINUAR con el proceso administrativo de cobro coactivo por las obligaciones fiscales a cargo del ejecutado.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo, a RAUL EDUARDO ALFONSO CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.117.786, conforme al inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, tal como lo establece el artículo 814-3 del estatuto Tributario Nacional.

NDTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

TRICIA MARIN ROPRIGUEZ Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo (E).

🦰 Proyectó: Abg. Carolina Leon V- Contratista-Cobro Coactivo 🖊